Impuestos indemnización despido: el máximo exento se establece en 180.000 euros

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/08/2014 22:08

La indemnización por despido después de la nueva reforma fiscal estará exenta si la cuantía está dentro de los límites establecidos por el Estatuto de los trabajadores, y siempre que la cuantía total no exceda de los 180.000 euros.

Vemos cuáles son esos límites para saber en qué casos habrá que tributar y en cuáles no cuando reciba la indemnización que le corresponda en:

-
http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/08/18/impuestos-indemnizacion-despido-el-maximo-exento-se-establece-en-180-000-euros/

Salu2

==========